M

Sesión 91.

Día 22 de octubre de 1920.

Ausente con aviso: Vocal Sr. Boero.

En Buenos Aires a las diez y siete y veinte del día veintidos del mes de octubre del año mil novecientos, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas y vocal doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

Olgiati. Aprobación balances y regulación honorarios.

1º Aprobar los balances de los legados "Carlos Erramouspé" (expediente 11.808-O)-"Felisa F. Bernasconi" (expediente 11.809-O) y "Emi-

liano Oliden" (exp 11.810-O), correspondientes al mes de septiembre ppdo, como asimismo las regulaciones de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Administrador de los citados bienes señor Juan A. Olgiati, por las sumas de cincuenta pesos, cuatrocientos pesos y cincuenta pesos m/n, respectivamente.
2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa las sumas de cincuenta pesos, cuatrocientos pesos y cincuenta pesos m/n, á la órden del Sr Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios por el mes de septiembre ppdo debiendo imputarse los gastos a los legados "Carlos Erramouspe", "Félix F. Bernasconi" y "Emiliano Oliden", respectivamente.

11.257 Juicio Sorasina. - Pago de honorarios

O.- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de doscientos cuarenta y siete pe-

sos m/n de acuerdo con la siguiente liquidación: Al Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del Sr. Juez en lo Civil de 1ra. Instancia Dr. Melendez (Secretaría del Dr. Alberto Oderigo), en el juicio Enea Borcesina, su testamentaria) y como perteneciente a la parte que al H. C. corresponde en el prorrateo practicado para el pago de los honorarios regulados por el Dr. Agustín J. Tiglia eri y Sr. Pedro A. Materó doscientos cuarenta y siete pesos imputándose a la cuenta "Enea Borcesina".-

12011 T/920 Tribuna.- Aceptación tarifa.- Aceptar la tarifa de seis centavos por palabra que presenta el diario "Tribuna" para la publicación de avisos de la Reparti-

ción.-

11.805 O/920. Legado Soresina.- Aprobación balance.- Aprobar el balance del legado "Enea Soresina" correspondiente al mes de septiembre ppdo que eleva el Administrador del mismo Sr. Juan A. Olgiati, no practicándose la regulación de honorarios respectiva, por haberla renunciado el mismo por expediente 7707_O_1919.-

12.101 D/920. Director Administrativo.- Rendición cuentas por septiembre.- Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Sr. Director Administrativo don Segundo M. Linares por la suma de dos mil pesos m/n recibida de Tesorería el 7 de septiembre ppdo para gastos urgentes, importando los pagos hechos un mil quinientos treinta y ocho pesos con diez cts m/n, habiéndose devuelto a Tesorería el saldo de cuatrocientos sesenta y un pesos noventa cts m/n.- La imputación de los mismos se hará en la forma indicada

Il

		por Contaduría en la planilla de fs 77 vuelta del expediente.-	
10.072	12/7/920	Archivar el expediente por el que el Consejo Escolar 12° solicita reconocimiento de servicios y haberes a los maestros suplentes durante el período de vacaciones de invierno, en virtud de haberse ya resuelto con carácter general, en sesión de 1° del corriente.-	Consejo 12° - Archivo de expediente.-
12.364	15°/920	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 2 del C.E. 15° a la M.N. Srta María Esther Paz, en lugar de la Srta Jovita Baigorria que pasó a la n° 19 del mismo Distrito.-	Consejo 15° - Nombramiento maestra escuela 2.-
9772	3/7/919	Autorizar la locación de la casa de propiedad del Sr Jaime F. Llauró, sita en la calle Saenz Peña n° 1381, ocupada por la escuela n° 8 del C.E. 3° en las condiciones establecidas y sobre las siguientes bases: Término: el 15 de diciem-	Consejo 3° - Locación casa escuela 8.-

bre de 1923 prorrogable hasta dos años más, a opción del H. Consejo.—
—Alquiler trescientos pesos cy/n mensuales, pagaderos desde el 1º de junio del corriente año.

5300 87/920. Consejo 8º —Aumento de partida para ilustraciones de escuela 8 y 14.—

Autorizar al C. E. 8º para invertir de su fondo de matrículas, hasta la suma de cien pesos cy/n para aumentar la partida que para material ilustrativo, tienen asignadas las escuelas nºs 8 y 14 de su dependencia, facultándosele para hacer efectiva dicha autorización al iniciarse el próximo curso escolar si entendiera que los recursos de que ahora dispone, son necesarios para otros servicios indispensables.—

11.827 E/920. Parque Lezama.— Reparación edificio escuela niños débiles.

Autorizar la ejecución por administración, de las obras de cambio del techo de zinc y refuerzo de la tirantería de la galería del edifi

Ul

cio que ocupa la escue-
la para niños débiles del
"Parque Lezama", aprobán-
dose a tal efecto el pre-
supuesto presentado
por Dirección General de
Arquitectura que ascien-
de a la suma de dos mil
ciento treinta y dos pesos
treinta y dos cts m/n., debien-
do imputarse el gasto
al Anexo E. Inciso 11- Item
66- Partida 2 del Presupues-
to General Vigente—

8000 J/920. Mandar pagar la su-
ma de un mil ciento
diez y seis pesos con
cincuenta y un centavos
m/n de acuerdo con la
siguiente liquidación
practicada por Direc-
ción Administrativa.
"Al Sr. Tesorero de la
Repartición don Abel
del Castillo cantidad
que se le acuerda con
cargo de rendir cuenta
en su oportunidad, pa-
ra que la deposite en
el Banco de la Nación
Argentina, y a la órden
del Sr. Juez en lo Civil

Juicio Ro-
ma Arguie.
Depósito
de suma a
órden de
Juez y pa-
go de hono-
rarios.—

de 1a Instancia Dr. Padilla (Secretaría Dr. Saguier) y como perteneciente al Juicio sucesorio de don Roque Rodriguez Bergua $ 1.212.51.- A deducir la suma de $ 96.00 m/n en concepto de honorarios abonados al apoderado doctor Videla por su intervención en el Juicio mencionado pesos noventa y seis.- Saldo líquido a pagar $ 1.116.51. que se imputará a "Recursos propios" Año 1916.-

10.307 7/920. Consejo 7º Denegación ascensor en casa habitación escuela 3.- — No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela nº 3 del C. E. 7º en el sentido de que se coloque un ascensor en el edificio que ocupa el citado establecimiento en vista de que los recursos para edificación escolar y reparaciones en la Capital Federal, inclusive los que han de recaudarse en el año próximo se ha

llan afectados con las obras en ejecución y en proyecto.–

10.844 | 3/7/920 | Autorizar la reconstrucción de la vereda del edificio del legado Cárdenas ocupado por la escuela 7 escuela 7 y del Distrito 3.º calles San Juan n.º 1182/92 y Salta hasta el n.º 1246 aprobando al efecto el presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura por importe de dos mil doscientos diez y nueve pesos veinte cts m/n; disponiéndose que se llame a licitación privada. –La imputación del gasto se hará como indica Contaduría a fs 3 vuelta del expte (Legado Cárdenas).– | Cons y 3.º – Construcción acera escuela 7.–

Aceptar la renuncia que eleva el señor Horacio Oliver del cargo de Tenedor de Libros de 3ra de Dirección Administrativa y nombrar para el cargo de Escribiente que vacará con tal | Oliver. – Aceptación renuncia. –

motivo al Sr Rafael Lamberti.-

11.298 - A/920. Archivo. - Nombramiento maestro adscripto. —

Nombrar maestro auxiliar, adscripto a la oficina del Archivo, con imputación a la Ley 4874 al Sr Enrique Cadicamó.

Nombramiento de personal administrativo.-

1°.- Aceptar la renuncia que eleva el Sr Samuel Douglas Price, del cargo de Corrector de "El Monitor".
2°.- Nombrar Corrector de "El Monitor", con la asignación mensual de ciento sesenta pesos m/n, en reemplazo del Sr Douglas Price, que renunció, al actual escribiente de la Biblioteca, Sr Juan Castillo.-
3°.- Nombrar escribiente de la Biblioteca, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n en reemplazo del Sr Castillo, que fué ascendido, a la Srta Celina Ghisleri.-
4°.- El Sr Juan Castillo y la Srta Celina Ghisleri, deberán prestar servicios en la Biblioteca y en Estadística, respectiva-

hl

mente.-

Sección Provincias

10.852 I/920. Aprobar los 31 contratos agregados al expte. 25 de locación y 6 de cesión gratuita - relativos a casas destinadas al funcionamiento de escuelas nacionales en provincias, debiendo la Inspección respectiva dar las gracias por las cesiones gratuitas; y declarar rescindido el contrato de locación por la casa propiedad del Sr. Pedro A. Villagra que se ha destinado a funcionamiento de la escuela nº 51 de Tucumán, a contar de la fecha de su desalojo.- Escuelas Provincias. Locación casas.-

11.835 C/920. Aceptar el ofrecimiento que hace el Sr. Wilfrido Rojas, E. Escolar de la escuela nº 2 de Catamarca, de donación de un local que mandará construir para la citada escuela en Santa Rosa departamento Valle Viejo, agradeciéndole muy Catamarca. Aceptación local para escuela 2.-

especialmente su desprendimiento.—

54 15 S/920.
San Luis. Mantenimiento denegación traslado maestro adscripto. —

Estar a lo resuelto en junio 14 último en cuanto no se hizo lugar al pedido de traslado con ascenso a una de las oficinas de la Repartición, formulado por el maestro adscripto a la Inspección Seccional de San Luis don Tomás Miraglia, y acordar al mismo una licencia en las condiciones reglamentarias para trasladarse a la Capital Federal con cargo de someterse a examen del Cuerpo Médico Escolar dentro de los cinco días de su llegada a ésta.—

10.019 T/920
Tucumán. Cesantía maestra escuela 202.

Declarar cesante con anterioridad del 24 de mayo último, a la maestra de la escuela nº 202 de Tucumán, Sta. María Angélica Faciano de Cárdenas desde cuya fecha falta a su cargo sin licencia, visto

mándose en considera-
ción la renuncia que e-
leva con fecha 4 de agos-
to ppdo y dejándose
en su foja, la constan-
cia determinada por
circular nº 83 de 1913.-

Sección Territorios.

10.851 P/920. Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 54 de Trenel (Pampa), Srta Dolores Alsina Ta-rodié con anterioridad al 24 de febrero último, por haber hecho abandono del puesto y no haber justificado reglamentariamente su ausencia.- — Pampa.- Cesantía maestra escuela 54.

10.800 N/920. Acordar a la directora de la escuela de Zapala (Neuquén), Srta María M. M. de Dutto, la subvención de cuarenta pesos mensuales, para alquiler de casa, que propone la Inspección respectiva, con imputación al ítem 58. partida 2 del Presupuesto vigente.- — Neuquén. Subvención para casa a directora escuela Zapala

Sobre raspado a fs 128 ren-

glon 7 "Enrique". - Vale -
- No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la se-
sión, siendo las diez y
ocho horas. -

Angel Gallardo

Adolfo de Fernández

Sesión 92.

Día 25 de octubre de 1920.

Ausente con aviso: vocal Sr. Boero. -

En Buenos Aires a las diez
y seis y quince del día
veinticinco del mes de
octubre del año mil no-
vecientos veinte, reunidos
en la sala de sesiones
del Consejo Nacional de
Educación, los señores